MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 597

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID Nº 403.270.

Asunción, 13 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos que guardan relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID Nº 403.270, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 4587/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID Nº 403.270, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando la NOTA DRNL DGDSRS N° 402/2023, de la Red Nacional de Laboratorios en la cual mencionan "Dicho pedido se realiza a fin de optimizar recursos adjudicados para los laboratorios afectados " (Sic.)

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. c) establece: *La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.* (Sic.)

Que, el Contrato Abierto N° 423/2022 no cuenta con el 50% de ejecución en el lote a ser extendido y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2023, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 16 de octubre de 2023, la firma AO POTI S.A., ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Lic. Marlen Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 403.270.

Asunción, 13 de Noviembre de 2023.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 834/2023, de fecha 8 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para autorizar la EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 403.270.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 *"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID N° 403.270., hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo expresado en el exordio de la presente resolución.

.../

Lic. Mónica Avila Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 597

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 423/2022, SUSCRITO CON LA EMPRESA AO POTI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES GENERALES, COBERTURA 24 MESES" - PLURIANUAL - ID Nº 403.270.

Asunción, 13 de Noviembre de 2023.

Hoja N° 3/3

Artículo 2º Establecer que la adenda correspondiente sea suscripta por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 3º Ordenar que la empresa presente la correspondiente extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4º Determinar que todas las cláusulas del contrato principal, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSF VBS DOC
15 NOV. 2023 HORA: 15:12
N184793/23 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

I.B.